

2811

Marcos Paz,

VISTO:

07 OCT 2021

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades
La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO:

Que desde el área de Diversidad de la Secretaría de Derechos Humanos, Equidad y Ambiente Sustentable actualizamos permanentemente el compromiso con el Colectivo LGBTQ+.

Que enmarcado en el "MES DEL ORGULLO se realizarán actividades con el fin de homenajear, reivindicar y visibilizar la lucha del Colectivo LGTB+ y el respeto de sus Derechos.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,
DECRETA:

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal el "MES DEL ORGULLO" y todas las actividades que se lleven a cabo en este marco.

Art. 2º: Refrendará el presente Decreto al Secretario solicitante.

Art. 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.


DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


SRA. ADRIANA LIZA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD Y AMBIENTE SUSTENTABLE
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2817 Año 2021 Folio 4942